| SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS | | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|--|--|--|
| Recurso de Revisión: | R.R.A.I.031/2021. | | | |
| Sujeto Obligado: | H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec. | | | |

| OAXACA DE JOANEZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL |
|--|
| VEINTIDÓS |
| Con fecha dieciséis de agosto del dos mil veintidós, se recibió en el correo |
| electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número |
| UTM/087/2022, de fecha quince de agosto de dos mil veintidós; signado por la |
| licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, en su carácter de Responsable de la Unidad |
| de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; a través de |
| los cuales da respuesta a la determinación de fecha veintisiete de junio de dos mil |
| veintidós |
| Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión |
| del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado |
| de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de |
| Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, |
| aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del |

Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno;

--- SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 62, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, transcurrió del ocho de julio al cuatro de agosto de dos mil veintidós; por lo que se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dando respuesta de manera extemporánea a la determinación de fecha antes citada, por lo que se le insta a dicha Responsable de la Unidad de Transparencia para que en lo subsecuente, dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de este Órgano Garante para que imponga la medida de apremio



Almendros 122, Colonia Roforma.
Oaxatta de Juároz, Oax., C.P. 68050

0: (951) 515 11 90 | 516 23 21
INFOTEL 500 004 3247

O GCAIP Caxaca

© @OGAIP_Caxaca

correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.--------- TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la parte Recurrente, con la información emitida mediante el oficio número UTM/087/2022, de fecha quince de agosto de dos mil veintidós; signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en --- CUARTO. Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. --- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - - - - -Je fa d el Departamento de Ejecución Secretario Gereral de Acuerdos de Resoluciones.

> on Mercado Secretaria General de Acuerdos Nancy Viridiana López Mejía

LAPMAS

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

Fwd: SE NOTIFICA ACUERDO

'Notificaciones" <notificaciones@ogaipoaxaca.org.rnx>

Fecha: 16/08/2022 09:21

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

-----Mensaje original -----Asunto: SE NOTIFICA ACUERDO

Fecha: Mon, 15 Aug 2022 19:47:30 +0000

De: "Unidad de Tiransparencia ktepec H. Ayuntamiento Ciudad ktepec" < transparencia.ixtepec2022@hotmail.com>

Para: Notificaciones <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>

ART. 116 LGTAIP Y 56 **LTAIPEO**

C.C. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPAREINXCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES YBUEN COBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE

Por medio del presente correo electrónico, hago de su conocimiento el cumplimiento al RECURSO DE REVISION R.R.A.I 033/2021, R.R.A.L036/2021, R.R.A.I.031/2021 Y R.R.A.I.191/2020 el cual se le hizo de su conocimiento al

Sin más por el momento me despido de usted, pidiéndole acusar de recibido este correo electrónico y enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIADEL H. AYUNTAMIETO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEREC; OAXACA.

Adjuntos (3 archivos, 9.5 MB)

- documento2.pdf (739.S KB)
- DOCUMENTO 1.pdf (8.4 MB)

- CORREO DENOTIFICACION

png (298.3 KB)

11:20 h 1 & A60 2022







"2022, Año del Contenatio de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

FECHA: 15 de agasto del 2022.
RECURSO DE REVISIÓN: R.R.A.I.031/2021,
R.R.A.I.033/2021, R.R.A.I.036/2021,
R.R.A.I.191/2020,
OFICIO: UTM/087/2022
ASUNTO: Se informa el cumplimiento a a resolución
emilida en el Recursa de Revisión del OGAIPO.

CC.COMISIONADOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

En cumplimiento a las resoluciones dictadas por los comisionados del entonces Instituto de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, dentro de los autos del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 031/2021 R.R.A.I 033/2021 R.R.A.I. 036/2021 Y R.R.A.I. 191/2020, en la que se determinó que este Sujeto Obligado, de respuesta a la solicitud planteada por el , con fecha de presentación en el Sicom Oaxaca ciudadand de la Plataforma Nacional de Transparencia 13 de mayo de 2021, 26 de mayo de 2021, 20 de febrero de 2021, 17 de diciembre de 2020 respectivamente, por medio del presente, se hace del conocimiento a este Órgano Garante, que las y los întegrantes del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, entraron en funciones a partir del primero de enero del año en curso, por lo que desconocian la solicitud de información planteada por el recurrente, sin embargo, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, una vez que se tuvo conocimiento de dicha solicitud, se turnó al área correspondiente para su respuesta.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 30, 71 Fracciones VI y XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

c.c.p. Archivo

TRABAJAMOS DE LA MANO CON LA JUILLE





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, así como 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, fue atendida a través del siguiente oficio:

 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, suscrito por los integrantes del comité de transparencia de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ciudad Ixtepec; Oaxaca.

En consecuencia y en cumplimiento a las obligaciones que en materia de acceso a la información tiene este Sujeto Obligado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se solicita se tenga dando cumplimiento a este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a la resolución de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, dictada dentro del recursos de revisión número R.R.A.I.015/2021.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

c.c.p. Archivo

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA TENTE





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

> DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL OFICIO NUMERO: UTM/056/2022 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

> > Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 17 de junio de 2022.

ARQ. RAMON BERNAL DÍAZ DÍRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la Tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y derivado del Recurso de Revisión R.R.A.I.033/2021/SICOM por el recurrente donde se solicita la siguiente información:

"...Monto total de recursos destinados a la construcción del Tieatro-Auditorio de Ciudad Extepec, Oaxaca, así como la licitación realizada y el des glose de gastos de la misma construcción..."

Solicito tenga a bien atender dicha solicitud remitiendo a esta Unidad de Transparencia la información en caso que esta obre dentro de sus archivos, fundando y motivando su respuesta se tiene un plazo de diez días hábiles para dar cumplimiento a dicha resolución.

Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ TOTAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNCIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

Recibi Dirección de Obras 20/06/22

TRABAJA

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca

the control of the second seco





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

> DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL OFICIO NUMERO: UTM/050/2022 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

> > Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 17 de junio de 2022.

ARQ. RAMON BERNAL DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la Tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y derivado del Recurso de Revisión R.R.A.I.036/2021 por el recurrente

"...Monto total destinado a la pavimentación de la calle Aquiles Serdán, así como la licitación realizada, expediente técnico, el desglose de gastos y el desino de la fianza de los vicios ocultos utilizados en la pavimentación..."

Solicito tenga a bien atender dicha solicitud remitiendo a esta Unidad de Transparencia la información en caso que esta obre dentro de sus archivos, fundando y motivando su respuesta se tiene un plazo de diez días hábiles para dar cumplimiento a dicha resolución.

Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNCIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

Recibí Drección de Obvas 20/06/22

TRABAJAMOS DE LA MANO CON LA TEUTE





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

> DEPENDENCIA: H.AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL OFICIO NUMERO: UTM/052/2022 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

> > Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 17 de junio de 2022.

ARQ. RAMON BERNAL DÍAZ DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como la Tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y derivado de los Recursos de Revisión R.R.A.I.031/2021 y R.R.A.I.191/2020 por el recurrente siguiente información:

"... Monto total del recurso destinado a la Construcción del Mercado Publico Benito Juárez, así como el dictamen emitido por el responsable de la demolición del antiguo mercado, el expediente de la obra; si hubo una ampliación del recurso inicial y el monto de este, se informe los motivos por los cuales se encuentra suspendida la obra y el desglose de gastos de la misma construcción..."

Solícito tenga a bien atender dicha solicitud remitiendo a esta Unidad de Transparencia la información en Caso que esta obre dentro de sus archivos, fundando y motivando su respuesta se tiene un plazo de diez días hábiles para dar cumplimiento a dicha resolución.

Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

ATENT AMENTE
"ELRESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PA

Recibi Dirección de

20/06/22

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPAIRENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNCIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

ccp. Archivo

TRABAJAMOS DE LA MANO CON LA JUNTO





2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. OFICIO NÚMERO: 38-MAT

> ASUNTO: SE SOLICITA CONFIRMACIÓN DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 30 de junio de 2022.

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

A'T: C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

En respuesta a su oficio número UTM/056/2022, de fecha 17 de junio del año dos mil veintidos, por el que remitió la solicitud de información formulada por el ciudadano relativa a que se le informe "EL MONTO TOTAL DE RECURSOS DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO AUDITORIO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ASÍ COMO LA LICITACIÓN REALIZADA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCIÓN"; para poder estar en aptitud de dar cumplimiento, a la resolución de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veíntiuno, dictada dentro de los autos del Recurso de Revisión número R.R.A.1.033/2021/SICOM, me permito manifestarle lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, y de este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, no se localizó información relacionada con la solicitud formulada por el ciudadano de lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 73 fracción II, y 127 fracción II

DE LA MANO CON LA Jente

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P. 70110 Ciudad ixtepec, Oaxaca.

trabajamos





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de la ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito al Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, previó a cerciorarse que no existe la documentación solicitada en los archivos de esta área administrativa y de este Sujeto Obligado, CONFIRME la presente DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. RAMON BERNAL DÍAZ.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

TRABAJAMOS DELA MANO CON LA TENTE DI 101 2022





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. OFICIO NÚMERO: 39-MAT

> ASUNTO: SE SOLICITA CONFIRMACIÓN DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN,

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 30 de junio 2022.

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

A'T: C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

En respuesta a su oficio número UTM/050/2022, de fecha 17 de junio del año dos mil veintidos, por el que remitió la solicitud de información formulada por el ciudadano relativa a que se le informe °EL MONTO TOTAL DESTINADO A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE AQUILES SERDAN, ASI COMO LA LICITACION DE LOS VICIOS OCULTOS UTILIZADOS EN LA PAVIMIENTACION"; para poder estar en aptitud de dar cumplimiento, a la resolución de fecha veinte de febrero del año dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos del Recurso de Revisión número R.R.A.I.036/2021, me permito manifestarle lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, y de este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, no se localizó información relacionada con la solicitud formulada por el ciudadano Establicado Establic

DE LA MANO CON LA TEI LE

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Cludad Ixtepec, Oaxaca.





"2022, Año del Ceñtenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, no se localizó información relacionada con la solicitud formulada por el ciudadano. En consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 73 fracción ii, y 127 fracción il de la ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito al Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, previó a cerciorarse que no existe la documentación solicitada en los archivos de esta área administrativa y de este Sujeto Obligado, CONFIRME la presente DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPĘO

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

AÑQ. RAMON BERNAL DIAZ.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.



TRABAJAMOS DE LA MANO CON LA TENTE



ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GESTIÓN 2022 - 2024.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Daxaca"

> DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. OFICIO NÚMERO: 40-MAT

> > ASUNTO: SE SOLICITA CONFIRMACIÓN DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 30 de junio de 2022.

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

A'T: C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

En respuesta a su oficio número UTM/052/2022, de fecha 17 de junio del año dos mil veintidós, por el que remitió la solicitud de información formulada por el ciudadano relativa a que se le informe "EL MONTO TOTAL DEL RECURSO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO BENITO JUAREZ, ASI COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL RESPONSABLE DE LA DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO MERCADO, EL EXPEDIENTE DE LA OBRA, SI HUBO UNAAMPLIACION DEL RECURSO INICIAL Y EL MONTO DE ESTE, SE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LA OBRA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCIÓN"; para poder estar en aptitud de dar cumplimiento, a la resolución de fechas trece de mayo del año dos mil veintiuno, dictada dentro de los autos de los Recurso de Revisión número R.R.A.I.031/2021 y R.R.A.I.191/2020, me permito manifestarle lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva realizada en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, y de este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento

TRABAJAMOS

DE LA MANO CON LA Tente

Av. 16 de Septiembre, S/N, Coi. Centro, C.P 70110 Ciudad batepec, Oaxaca.





*2022, Año del Centenario de a Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de la ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito al Comité de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, previó a cerciorarse que no existe la documentación solicitada en los archivos de esta área administrativa y de este Sujeto Obligado, CONFIRME la presente DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. RAMONBERNAL DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

DI JUL 2022

TRABAJAMOS

DE LA MANO CON LA TENTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GE.ST.IÓN 2022 - 2024. COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA.-

En el municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, siendo las diez horas con cero minutos del día trece de julio del año dos mil veintidos, reunidos en la oficina que ocupa la Tesorería Municipal de este Honorable Ayuntamiento, ubicada en la calle 16 de Septiembre, sin número, colonia Centro del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Rogelio Mosqueda Velázquez, German Escobar Duran y Guadalupe Guzmán Palomec, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del Sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca.- - -- - - - En uso de la palabra, el Contador Público Rogelio Mosqueda Velizquez, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Maestra Guadalupe Guzmán Palomec para que proceda al pase de lista, después de realizado el pase de lista, se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Qaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día 10 de junio del dos mil veintidós.-

Enseguida el Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente:

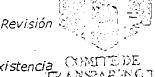
- 1.- Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Diligencia de búsqueda, verificación y revisión de archivos referente a las solicitudes de confirmación de la Declaratoria de Inexistencia de la Información solicitadas por el Director de Obras y Servicios Municipales mediante oficios: a) 40-MAT, en cumplimiento al acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.031/2021; c) 38-MAY, en cumplimiento al acuerdo de fischa veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.033/2021; d) 39-MAT, en cumplimiento al acuerdo de fiecha veinte de fiebrero del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.036/2021; y e) 40-MAT, en cumplimiento al acuerdo de fecha

TRABAJAM DE LA MANO CON LA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GESTIÓN 2022 - 2024. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2022, Año del Cientenario de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.191/2020.

4.-Análisis, estudio y, en su caso, confirmación de las declaratorias de inexistencia

4.-Análisis, estudio y, en su caso, confirmación de las declaratorias de inexistencia de la información solicitadas por el Director de Obras y Servicios Municipales de Marie en el Recurso de Revisión R.R.A.I.031/2021; c) 38
MAT, en cumplimiento al acuerdo de fischa veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.033/2021; d) 39-MAT, en cumplimiento al acuerdo de fischa veinte de febrero del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.036/2021; y e) 40-MAT, en cumplimiento al acuerdo de fischa diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.036/2021; y e) 40-MAT, en cumplimiento al acuerdo de fischa diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.191/2020.

5.- Clausura y levantamiento del Acta.

A continuación, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Rogelio Mosqueda Velázquez, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo.

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA TENTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GESTIÓN 2022 - 2024. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2022. Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.191/2020.

En virtud de las sollcitudes de confirmación de las declaratorias de inexistencia de ${\rm COMTE}$ D información, realizadas por el Director de Obras y Servicios Municipales, a este Comité CASPARENCIF de Transparencia, se procede a realizar la diligencia de búsqueda, verificación y conclusar interest revisión de archivos que obran en dicha unidad administrativa, por lo que, los para particiones. integrantes del Comité de Transparencia proceden a trasladarse a las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, ubicadas en av. 16 de septiembre s/n esquina con av. Constitución (antigua Casa de la Cultura). Una vez apersonados, el Ciudadano Ramon Bernal Díaz, Director de Obras y Servicios Municipales, designa para apoyar en el desarrollo de la diligencia como testigo de la presente, la cludadana Ana Vianet Lagunes Rosado, personal de la misma Dirección, quienes se encuentra habilitado para dar acceso a los archivos, esto para dar certeza a la diligencia; a continuación, se da inicio a la búsqueda en los archivos que obran en esta Dirección, colocándose a la vista y a disposición un total de 6 archiveros con 3 cajones cada uno y 7 cajas con 120 carpetas en color paja y 50 carpetas color azul al interior de los mismos, 40 recopiladores, así mismo un total de 4 equipos de cómputo, procediendo a la revisión minuciosa de todos y cada uno de estos archivos físicos y electrónicos, encontrándose como resultado de la diligencia de búsqueda, únicamente información relacionada con oficios enviados, oficios recibidos, documentación recibida de la Presidencia Municipal. Por lo que después de aproximadamente cinco horas y media, de Fevisión y una vez agotados los elementos de búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, se tiene que no obra ninguna documental relacionada con los requerimientos de información que a continuación se detallan:

| NOMBRE DEL SOLICITANTE | NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN | FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN | TEMA DE LA SOLICITUD | INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN |
|---------------------------|-------------------------------------|--|--|-----------------------------------|
| | R.R.A.I.031/2021 | 00053521 | Monto total del recurso destinado a la construcción del mercado público Benito Juárez de Ciudad Ixtepec, así como el dictamen emitido por el responsable competente para la demolición del antiguo mercado, el expediente técnico de la obra, si | × |

ART. 116 LGTAIP Y 56 **LTAIPEO**

trabaja mos DE LA MANO CON LA







H. AYUNT,AMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION,AL DE CIUDAD IXTEPEC, OAX,ACA GESTIÓN, 2022 - 2024, COMITÉ DE TRANSP.ARENCIA.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

| | | 0 2.0.4 7 20021 | one at Oanboa | | |
|-----------------|------------------|-----------------|---|---|--------------------------------|
| | | | hubo una ampilación del recurso inicial y el monto de este, se informe los motivos por los cuales se encuent _r a suspendido la obra y el desglose de gastos de la misma construcción. | 7 | COMITÉ DE RUHSHAREINO |
| | R.R.A.I.033/2021 | 00053421 | omto trotalide recurso destinados a la construcción del teatro auditorio de Ciudad latepec, Oaxaca, así como la licitación realizada y el desglose de gastos de la misma construcción. | X | Deta Pachitur. 0# 2022:1026 |
| | R.R.A.I.036/2021 | 00086821 | Monto total destinado a la pavimentación de la calle Aquiles Serdán, así como la licitación, realizada, expediente técnico, el desglose de gastos y el destino de la fianza de los vicios ocultos utilizados en la rehabilitación de la obra. | х | |
| | R.R.A.I.191/2020 | 00268020 | Monto total del recurso destinado a la construcción del mercado público Benito Juárez de Ciudad Ixtepec, así como el dictamen emitido por el responsable competente para la demolición del antiguo mercado, el expediente | x | |
| ART. 116 LGTAIP | Y 56 LTAIPEO | | técnico de la obra, si hubo una ampliación del recurso inicial y el monto de este, se informe los motivos por los cuales se encuentra suspendido la obra y el desgiose de gastos de la misma construcción. | | |

4. ANÁLISIS, ESTUDIO Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADAS POR EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIOS AJ 40-MAT, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA TRECE DE MAYO DE





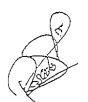
H. AYUNT,AMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GESTIÓN 2022 - 2024, COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.031/2021; C) 38-MAT, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.033/2021; D) 39-MAT, EN CUMPLIMIENTO CONTIENTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MILTRANSPARENTO VEINTIUNO, EMITIDO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.036/2021; Y MOIO. GUARANTE DE PORTO DE FECHA DIECISIETE DE CONTROL DE PROPERTO DE REVISIÓN R.R.A.I.191/2020.

En relación a las solicitudes de confirmación de las declaratorias de inexistencias de la información pronunciada por el Director de Obras y Servicios Municipales, mediante los oficios antes detallados, los integrantes de este Comité de Transparencia, procedieron al análisis de las mismas, en base a los siguientes: ---



-----ANTECEDENTES -----

I. En acuerdos de fechas: trece de mayo de dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I/031/2021; veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.033/2021; veinte de febrero del año dos mil veintiuno, e_mitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.036/2021; y, diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, emitido en el Recurso de Revisión R.R.A.I.191/2020; el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, resolvió ordenar a este sujeto obligado que realizara una búsqueda en las diversas áreas que lo conforman y que pudieran contar con la información, a efecto de ser proporcionada a los Recurrentes, y en caso de no localizarla, realizar Declaratoria de Inexistencia de la Información confirmada por su Comité de Transparencia, debiendo cumplir con elementos suficientes que otorguen esa certeza, entre ellos la búsqueda exhaustiva en todas sus áreas que lo conforman o que de acuerdo a sus funciones y facultades pudieran contar con ella, asimismo, establecer si ésta debe de existir en la medida del ejercicio de sus facultades y funciones o bien que de manera fundada y motivada establezca por qué no puede Ilevarse a cabo la generación o reposición de la información, lo anterior en términos del artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca,-----

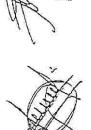
TRABAJAMOS

DE LA MANO CON LA TEUTE

OLIVERA MANO CON LA TEUTE

16 de septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

J- ..





H. AYUNT.AMIENT.O MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GESTIÓN 2022 - 2024. COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

II. Mediante los oficios que a continuación se detallan, el Director de Obras y Servicios Municipales, informa que tras haber realizado la búsqueda exhaustiva en los expedientes administrativos de dicha Dirección del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, determinó que no se encontró documentación relativa-a CISPARENI las solicitudes de información planteadas por los recurrentes.

| OFICIO DE LA SO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES | FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN | TEMA DE LA SOLICITUD | SOLICITUD DEL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES |
|--|--|---|---|
| ART. 116 LGTAIP Y 5 | 00053521 | MONTO TOTAL DEL RECURSO A LA CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO BENTIO JUAREZ DE CIDAD IXTEPEC, ASI COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL RESPONSABLE COMPETENTE PARA LA DEMOLICION DEL ANTIGUO MERCADO, EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, SI HUBO UNA AMPLIACION DEL RECURSO INICIAL Y EL MONTO DE ESTE, SE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LA OBRA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCION. | SOLICITA SE CONFIRME DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, |
| 8-MAT | 00053421 | MONTO TOTAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO AUDITORIO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, ASÍ COMO LA LICITACIÓN REALIZADA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCIÓN. | SOLICITA SE CONFIRMÉ DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, |
| 9-MAT | 0086821 | MONTO TOTAL DESTINADO A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE AQUILES SERDAN, ASI COMO LA | SOLICITA SE CONFIRME DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMAÇIÓN. |

TRABAJAMOS DE LA MANO CON LA TEUTE



H. AYUNT.AMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GESTIÓN 2022 - 2024, COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

| | · | | | |
|-------------------|------|--|---|---|
| | | LICICTACION REALIZADA, EXPEDIENTE TECNICO, EL DESGLOSE DE GASTOS Y EL DESTINO DE LA FIANZA DE LOS VICIOS OCULTOS UTILIZADOS EN LA PAVIMENTACION | * | (XAMITÉ DE LAN SPARENT CAN SPARENT CO. CIU INT INTO MIN. JUENTERA, DI 1022-2024 |
| ART. 116 LGTAIP Y | ₹ 56 | MONTO TOTAL DEL RECURSO A LA CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO BENITO JUAREZ DE CIUDAD JETEPEC, ASI COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR EL RESPONSABLE COMPETENTE PARA LA DEMOLICION DEL ANTIGUO MERCADO, EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA, SI HUBO UNA AMPLIACION DEL RECURSO INICIAL Y EL MONTO DE ESTE, SE INFORME LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ENCUENTRA SUSPENDIDA LA OBRA Y EL DESGLOSE DE GASTOS DE LA MISMA CONSTRUCCION. | | |

Derivado de lo anterior, el Director de Obras y Servicios Municipales del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, solicitó al Comité de Transparencia confirmara la declaratoria correspondiente de inexistencia de la información, por lo que en esas condiciones, este Comité de Transparencia acordó, en base a las siguientes:

I. El Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec Juchitán, Oaxaca, es competente para confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.





H. AYUNT.AMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GESTIÓN 2022 - 2024. COMITÉ DE TRANSPARENCIA,



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

II. Se tiene por realizada la diligencia de búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, siendo que de acuerdo a sus facultades, esta es la unidad administrativa que pudiera contar con la información solicitada por los recurrentes; diligencia en la cual se señalan las partirios. circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias circunstancias de lugar, tiempo, modo y ocasión, acatando las medidas necesarias circunstancias de lugar. para la localización de la información; con lo anterior, este Comíté de Transparencial. estima satisfecho el derecho de acceso a la información en ese aspecto, habiéndose 2022-24 realizado la búsqueda exhaustiva y razonable de la información en los documentos que obran bajo el resguardo de dicha Dirección, lo anterior de conformidad con los artículos 138 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción I de la Ley de Transparencia, AcCeso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----III. El acceso a la información pública comprende el derecho fundamental a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada en documentos que registren el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que conlleva a las dependencias y entidades a documentar todo lo relativo a éstas y presume su existencia de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4, 18 y 19 de la Ley General de Transparencia, por lo que para efecto de la generación o reposición de la información inexistente como mecanismo de salvaguarda del derecho de acceso, exige que ésta derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 127 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Ahora bien, en los casos que nos ocupan, los recurrentes requirieron información consistente en obras que fueron realizadas por la anterior administración municipal, por lo cual se tiene que este Sujeto Obligado, está ante la imposibilidad de generar o reponer tal información, puesto que no existen en los archivos de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, ni de este sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, como fue verificado en el acta de entrega-recepción de fecha primero de enero del dos mil veinte dos, en la que se detalla la documentación y expedientes que fueron entregados por las autoridades salientes, sin que se haga mención de expedientes o documentos relacionados con las obras de las que los recurrentes hacen mención en sus

> TRABAJAMOS DE LA MANO CON LA TEUTE



H. AYUNTA MIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GESTIÓN 2022 - 2024. COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libra y Soberano de Oaxaca"

| OFICIO POR EL QUE SE SOLICITA CONFIRMAR DECLARATORIA | FECHA DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN A LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO | NÚMERO DEL RECURSO DE REVISIÓN | FOLIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN | NOMBRE DEL RECURRENTE |
|--|--|--------------------------------------|--|---|
| DE INEXISTENCIA | | | | |
| 40-MAT | 13/05/2021 | R.R.A.I.031/2021 | 0086821 | |
| 38-MAT | 26/05/2021 | R.R.A.I.033/2021 | 00053421 | |
| 39-MAT | 20/02/2021 | R.R.A.I.036/2021 | 00053521 | *************************************** |
| 40-MAT | 17/12/2020 | R.R.A.I.191/2020 | 00 268020 | |



----- DAMOS FE. ------

ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

TRABAJAMOS DELAMANO CON LA YEUTE



H. AYUNT.AMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA GESTIÓN 2022 - 2024. COMITÉ DE TRANSPARENCIA



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA.

C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ.

PRESIDENTE

CONTED DE

MTRO. GERMANAESCOBAR DURAN: 2023-2024 GUADALUPE GUZMAN

VOCAL

The Charles Control of the Control o

PALOMEC

SECRETARIA EJECUTIVA.

ARQ. RAMON BERNAL DIAZ DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ. TESTIGO

"TRABAJAMOS DE LA MANO CON LA JUITE





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

> FECHA: 15 de agosto del 2022. ASUNTO: Respuesta de solicitud de información. OFICIO: UTM/086/2022

> > ART. 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

PRESENTE.

Estimado solicitante, en relación a los recursos de revisión R.R.A.I. 031/2021 R.R.A.I. 033/2021 R.R.A.I. 036/2021 Y R.R.A.I. 191/2021, realizada a la administración anterior de H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ciudad Ixtepec; Oaxaca con fecha de presentación en el Sicom Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, 13 de mayo de 2021, 26 de mayo de 2021, 20 de febrero de 2021, 17 de diciembre de 2020 respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 30, 71 Fracciones VI y XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, así como 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca y al respecto, dicha solicitud de información fue atendida a través del siguiente oficio:

 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, de fecha seis de julio del año dos mil veintidós, suscrito por los integrantes del comité de transparencia de este H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ciudad Ixtepec; Oaxaca.

En consecuencia y en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información, recordándole que la información solicitada se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, en el horario indicado en el oficio de respuesta de dicha área, que se adjunta al presente.

DE LA MANO CON LA Jente

Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, C.P 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca.





'2/022, Año del Ceritenario de la Constitución Política del Estado Libro y Spiberano de Oaxaca^{*}

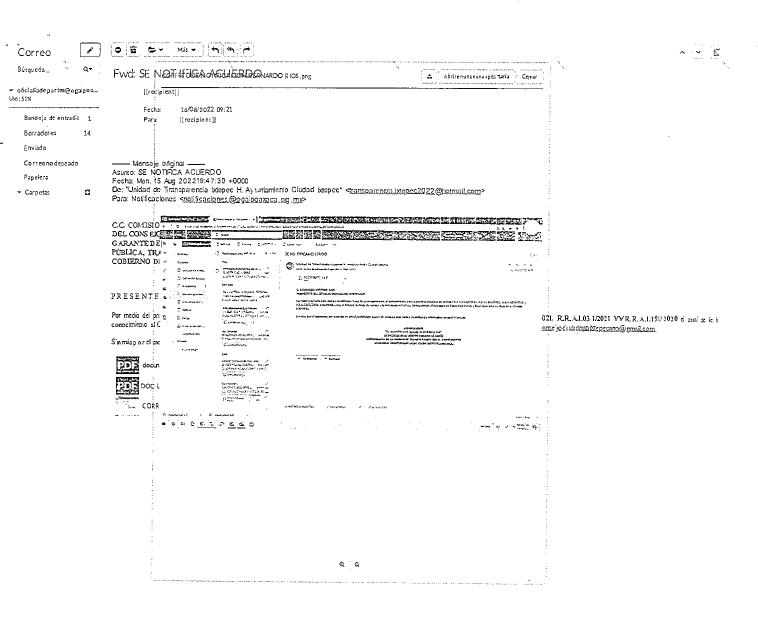
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADA DINA LEBETH ROSADO SÁN CHEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.

cer Liebon

TRABAJAMOS DE LA MANO CON LA TYPHTE



and the second s

0

| | | Actions about an artist and actions are all the control of the con | to a mar de sino annuga makata makata (ini ki B de ker |
|--|--|--|--|
| | | | • . |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |